

otorgándole la puntuación que considere oportuna, con sujeción a la limitación señalada en el apartado anterior.

La puntuación final de cada aspirante, en esta fase, se fijará de acuerdo con la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

5.6 El resultado final del concurso-oposición libre vendrá determinado por la adición de la puntuación obtenida por cada aspirante en las fases de valoración de méritos y prueba práctica.

6. Resolución de la convocatoria

6.1 Una vez finalizadas las oportunas actuaciones, el Tribunal hará públicos los resultados del concurso-oposición libre, que serán expuestos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Catalán de la Salud y del Área de Gestión número 7 Centre.

6.2 Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de calificación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

6.3 Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas, que tendrá carácter vinculante salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

6.4 La mencionada propuesta incluirá todas las plazas ofrecidas, salvo que los concursantes no reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria o, celebrada la prueba práctica, no hubiesen superado los mínimos previamente fijados por el Tribunal.

6.5 En el caso de haberse ofrecido más de una plaza de la misma categoría, la propuesta de adjudicación de éstas vendrá determinada por la elección, que de entre las mencionadas plazas realicen los aspirantes a su provisión, de acuerdo con el orden de prelación derivado del resultado del concurso-oposición libre.

6.6 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud adjudicará las plazas mediante Resolución, que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», y será notificada individualmente a cada uno de los aspirantes seleccionados.

7. Toma de posesión de los adjudicatarios

7.1 Los adjudicatarios deberán tomar posesión de sus plazas en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se determine en la notificación individual. En caso contrario, perderán su derecho a la plaza correspondiente y quedarán excluidos de cualquier tipo de concurso o concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social durante el periodo de un año.

7.2 Una vez hayan tomado posesión de sus plazas, los adjudicatarios deberán permanecer en situación de activo durante un periodo mínimo de doce meses. El incumplimiento de esta limitación comportará la pérdida de la plaza y la exclusión de cualquier tipo de concurso o concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social durante el periodo de un año.

8. Recursos

Las resoluciones del Instituto Catalán de la Salud referentes a la convocatoria, trámite y resolución de los concursos-oposición libres para la provisión de plazas de personal sanitario de los Equipos de Atención Primaria podrán ser recurridos en reposición ante la Dirección General de la mencionada Entidad gestora, en el plazo de un mes, y en alzada ante la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días, las resoluciones de la cual podrán ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 3 de diciembre de 1987.—El Director general del Instituto, Xavier Trias i Vidal de Llobatera.

ANEXO QUE SE CITA

Plazas objeto de concurso

Súria:

Médico General de Atención Primaria: Una.
Pediatra-Puericultor de Atención Primaria: Una.
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria: Tres.
Auxiliar de Enfermería de Atención Primaria: Una.

Santa Perpètua de la Mogoda:

Pediatra-Puericultor de Atención Primaria: Una.
Odontólogo-Estomatólogo de Atención Primaria: Una.
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria: Cinco.

ADMINISTRACION LOCAL

28248 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1987, del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Ecija.

Número de Código Territorial: 41039.

Oferta de empleo público (1) correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 14 de septiembre de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase de Cometididos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de Mercado.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Maestro Fontanero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Sepulturero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Limpiadora Casa Consistorial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje-Guarda instalaciones deportivas.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Arqueólogo (contrato temporal). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Almacenero (contrato temporal). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Grupo Escolar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora dependencias municipales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserjes Grupo Escolar. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Guarda Mercado. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje Casa de la Juventud (contrato temporal). Número de vacantes: Una.

Ecija, 14 de septiembre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

(1) Esta oferta de empleo público figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 266, de 20 de noviembre de 1987.

28249 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 20 de noviembre, se inserta anuncio en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, cuyo texto y sus bases coinciden con el